

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 24 de Mayo de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,672

Parte Oficial.

Día 19.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gracia y Justicia.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Benito Gutierrez, vocal de la comision general de Codificacion.

Guerra.—Reales decretos autorizando la presentacion á las Cortes de dos proyectos de ley, sobre concesion de retiro á los aparejadores, dibujantes, y escribientes que forme parte del personal auxiliar del material de ingenieros y á los oficiales de los cuerpos de administracion, sanidad, juridico y demás corporaciones político-militares que pasen ó hayan pasado forzosamente de la situacion de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria.

Otro sobre proyecto de ley concediendo pension á doña María Bó.

A LAS CORTES

LA SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA.

¡Pero qué mas! Es notorio que la reproduccion de la raza de color bajo el régimen de la esclavitud estan difícil, como breve la vida del esclavo. Las defunciones superan con mucho á los nacimientos, y todos cuantos han escrito sobre el trabajo en Cuba (el Baron de Humbolt, D. Juan Poej, D. Francisco de Armas y Céspedes, etc., etc.) establecen que labaja anual de las negradas de los ingenios, aun entrando en cuenta los nacidos y en épocas de relativa atencion á las necesidades del esclavo varia desde el 2 y 1/2 al 5 por 100 anual. En las colonias inglesas, el término medio de la vida de un esclavo africano era de ocho años. Pues bien, la poblacion esclava de Cuba en 1817 era 239 694 almas. Y en 1846 la misma poblacion subia á 323.759 ó sea un aumento de cerca de 100.000 individuos, prescindiendo, quizá, de otros tantos ó muchos mas no inscritos en los censos de esclavos ya para evitar toda discusion sobre su procedencia, ya para eximirse los amos del impuesto que pesaba sobre cada negro. No es posible imaginar que de los 788.000 africanos importados en Cuba murieron en aquellos campos, victimas del vómito las calenturas de aclimatacion, el horrible trabajo de diez y seis horas en el campo, la escasez de alimento y el mal trato del ingenio, mas de medio millon de hombres, aun teniendo en cuenta que la facilidad de reponer los brazos, hacia que en aquella época no se cuidase bastante la salud del negro.

De todas suertes, el aumento de la poblacion cubana desde 1820 á 1845 fué debida al tráfico africano, y como éste no cesó por completo desde 1845 (fecha de la primera ley especial contra la trata,) hasta 1866 (fecha de la segunda ley,) tanto que puede asegurarse que el término medio de la importacion de africanos vino á ser de 2000 por año en este segundo período, se explica perfectamente el hecho en absoluto incontestable de que las tres cuartas partes, por lo ménos, de la actual dotacion de los ingenios y las végas de tabaco de Cuba, la constituyen negros bozales ó de contrabando.

Es innecesario esforzarse en demostrar esto. Nadie lo discute. En los registros de esclavos aparece consignada la procedencia del negro, sin reserva ni atenuacion de especie alguna. Los periódicos de Cuba, ántes y ahora, á ciencia y paciencia de las autoridades anuncian la venta, fuga ó cambio de negros congos lucumis... y en general de nacion, fórmula con que allí se indica la procedencia africana. Apenas si se dá con el anuncio de un negro criollo. ¡Hasta en las relaciones de las subastas judiciales aparecen los negros bozales!

Pues bien, si desde 1820 no ha podido entrar en Cuba un negro africano, y todo el que de esta procedencia viva en la grande Antilla de ménos de 60 años es libre, no sólo por los tratados de 1817 y 35, sino por el texto expreso de la Real cédula de 19 de Diciembre de 1817 y la Real orden de 2 de Enero de 1826; y si el art. 4.º de la ley de 4 de Julio de 1870 declara libres sin distincion á todos los esclavos que cumplieron 60 años, resulta de perfecta evidencia QUE TODO NEGRO AFRICANO RESIDENTE EN LA ISLA DE CUBA DEBE SER PUESTO EN LIBERTAD INMEDIATAMENTE, reconociéndosele el derecho á una indemnizacion.—Y esto aparte de la multa de 200 pesos que al poseedor de estos negros y por cada esclavo de esta especie estableció la Real cédula aludida, nunca derogada.

No se trata aquí ya de una nueva medida. Se trata de cumplir fiel y honradamente las leyes hechas.

Segundo punto.

Como se ha dicho, el esclavismo pudo obtener que la ley penal, prometida para dentro del plazo de dos meses por el art. 2.º del tratado de 1835, no se hiciese. Pero el escándalo de las importaciones de bozales y las reclamaciones enérgicas de Inglaterra que hacia valer el título oneroso del convenio de 1817, así como el progreso de las ideas morales en nuestra patria, produjeron la ley de 2 de Marzo de 1845, á poco de la viril representacion del Ayuntamiento de Matanzas (amonestado severamente por usar del derecho de peticion que no tenia), para que de una manera definitiva se pusiera término á la trata. Pero la ley de 1845, blanda en demasia con los promotores del tráfico y con las autoridades que lo protegieran, dió pretexto á los esclavistas para resistir la persecucion del contrabando negrero.

El art. 9.º, después de preceptuar esa persecucion por parte de las autoridades, añadia, que en ningun caso ni tiempo pudiera procederse ni inquietar en su posesion á los propietarios de esclavos con pretexto de su procedencia.» De lo cual, los esclavistas dedujeron que una vez entrados en Cuba los africanos, éstos eran legalmente esclavos.

Interpretacion contraria al texto de la ley, á todo principio jurídico y á toda razon de decoro y lealtad nacional.

Así se explica que el tráfico no cesara, que las protestas de Inglaterra continuasen y que fuera indispensable en 1866 una nueva ley, un año después de haber intentado (sin éxito,

por prohibirlo la autoridad), cierto número de honrados cubanos, constituir una asociacion para evitar la compra de negros de Africa alijados en la grande Antilla. La ley de 18 de Junio de 1867, revistió positiva importancia. Severa con todos los que intervenian de cualquier modo en la trata, consignó preceptos de gran moralidad y eficacia. Por ella quedó permitida la entrada en las fincas en persecucion del contrabando de bozales, y se estableció «el empadronamiento y censo de los esclavos.»

El art. 38, dice á la letra: «para que en ningun tiempo sean tenidos por esclavos los negros que puedan introducirse en contravencion á esta ley, dispondrá el Gobierno un empadronamiento general y la formacion de un censo de todos los esclavos existentes en las islas de Cubay Puerto-Rico.

«Los esclavos empadronados é inscritos en el censo no podrán ser nunca objeto de investigacion judicial ni gubernativa por razon de suprocedencia ó introduccion en la isla.

«Los hombres de color que no estuvieren empadronados é inscritos, serán por este solo hecho considerados como libres, sin que se admita prueba en contrario.»

Claramente se vé que el segundo párrafo de este artículo no resolvía la cuestion de legitimidad de los esclavos de procedencia africana. Para ser inscritos en el censo era necesario ser esclavo, y esclavo solo se podia ser por los medios consignados en las leyes españolas. Pero mas esplicito todavía que esto, es lo relativo á la libertad de los negros que no aparecieren en el padron.

Tendiendo al mismo efecto el art. 41, dice: «Concluido el empadronamiento, no se podran empadronar por primera vez sino los esclavos que nazcan después de su fecha, los hombres de color que habiendo pasado por libres se declaren esclavos por sentencia ejecutoria y los que hallándose fugitivos al tiempo de formarse los padrones, fueren recuperados después por sus dueños. La inscripción en este último caso no se verificará sino en virtud de providencia del Gobierno superior civil y previa instruccion de expediente en el cual se hará constar la declaracion de la fuga del esclavo que hubiere hecho el dueño al tiempo del empadronamiento.»

El precepto legal es terminante. Solo es esclavo el negro inscrito en el censo, y una vez hecho el de 1867 no se puede inscribir en él, por primera vez, á ningun negro que no se halle en alguno de los tres casos señalados de un modo preciso.

Pero llegó el año de 1870 y las Cortes Constituyentes votaron la ley preparatoria de 4 de Junio, cuyo art. 4.º declaró libres á los negros de sesenta años, mientras el 19 estableció que lo serian de la propia suerte todos los que no aparecieren inscritos en el censo formado en la isla de Cuba en 31 de Diciembre de 1869 y en el que debería quedar terminado en la isla de Cuba en 31 de Diciembre de 1870.»

Estas disposiciones parecian, y realmente eran, favorables á los esclavos; pero el esclavismo se quiso servir de ellas para perjudicarlos y burlar una vez mas las leyes,

Se principió por solicitar una rectificacion del censo en lo relativo á las edades de los esclavos. Era lo urgente disputar la libertad á los sexagenarios. Y la ley de 1867, no habia dicho nada respecto de esta rectificacion, que ahora se cohonestaba con las mismas razones que valieron para aplazar la terminacion del censo que hablaba el legislador de 1870 hasta 15 de Enero de 1871. Es decir, con el estado de Cuba, perturbada por la guerra civil. Los esclavistas triunfaron. El Gobierno general decretó en 1.º de Diciembre de 1870 que se admitiese la reforma del censo de 1867 en el particular preciso y exclusivo (son las palabras del decreto) de las edades de los esclavos inscritos en aquél, á cuyo efecto los amos presentarían relaciones juradas y triplicadas de sus esclavos, á las autoridades locales.

No se necesita decir como salió de estas rectificaciones un número considerable de sexagenarios. Las reclamaciones que hoy mismo, creyendo que los tiempos han variado, entablan muchos de aquellos desgraciados ante las Juntas de libertos y de las cuales nos dan noticia los periódicos de la Habana escusan todo comentario. Pero el censo se rectificó y es indiscutible para los negros.

(Se continuará.)

JUSTOS ELOGIOS.

En un periódico de Murcia hallamos el siguiente juicio acerca de nuestro apreciable amigo D. José Gabaldon Cisneros, Gefe Económico que fué de esta provincia en la que dejó muy gratos recuerdos por su moralidad y su celo en la gestion de los intereses públicos.

Nosotros tenemos un placer en reproducir los párrafos de nuestro colega murciano que dicen así:

«El tacto y discrecion del señor Delegado de Hacienda en esta, vá á resolver satisfactoriamente para los contribuyentes y aun más para el Tesoro público, la cuestion de la cobranza de los atrasos de la contribucion de colonia en la huerta de Murcia.

Nos gustan las autoridades que, como el Sr. Delegado, procuran armonizar todos los intereses, no dejándose llevar de las exigencias intemperantes de nadie.

La responsabilidad de cualquier conflicto en ese asunto, es del Señor Delegado, y vemos con gusto que la pone á cubierto, satisfaciendo exigencias tan justa y racionales que solo pueden ser desconocidas por quien tenga algun interés en ello.

Si los colonos de la huerta no tuvieran hoy por autoridad en materias de hacienda pública, al señor Gabaldon, es seguro que se hubiesen visto obligados á usar de recursos extremos para defenderse de la avalancha que se les venia encima.

Aquí lo de los gremios ha sido tratado con habilidad por el señor Gabaldon, y sin su tacto hubiera habido sérios disgustos.

Lo mismo ocurrirá con lo de los colonos, á pesar de que hay quien se gozaria en que fuesen avasallados sin piedad.

Creemos que el Sr. Gabaldon, sin comisiones de apremio, sin embargos, y solamente con su discrecion cobrará todo lo que sea justo, y tendrá además la gratitud de los contribuyentes.

Eso es ser Delegado de Hacienda, y defender los intereses del Tesoro, que de seguro sufrirían grandes mermas, con cierto género de procedimientos.»

Un periódico democrático saca á plaza otra vez los *obstáculos tradicionales*, demostrando que Sagasta entre Alonso Martinez y Martinez Campos, está tan preso como un pájaro en una jaula.

Y añade el colega:
«La situación es igual á la de 1858 y 1864. Los dos Martinez desempeñan hoy el mismo papel que en otra época desempeñaron Posada Herrera y los Calderones, cerca de O. Donnell, como genuinos representantes de los *obstáculos tradicionales*.»

LOS REPARTOS A LOS COLONOS.

PUEBLO DE VELEZ-RUBIO.

ACTA DE LA DISTRIBUCION DE FONDOS PRODUCTO DE LA SUSCRICION NACIONAL, ENTRE LOS COLONOS QUE SUFRIERON PERJUICIOS POR LA INUNDACION DE 14 DE OCTUBRE DE 1879.

En la villa de Velez-Rubio á 25 de Abril de 1882, constituidos en las salas capitulares de la misma el Excmo. Sr. D. José María Orverá y Carrion, Obispo de esta Diócesis, Presidente de la Comision Provincial de la Excm. Junta de Senadores y Diputados, para el socorro de las provincias inundadas, que ocupó el sitio de la Presidencia; el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Licenciado D. Diego Maria Lopez del Arenal; el Sr. Juez Municipal, D. Francisco Serrabona Fernandez; el Sr. Cura Párroco D. Ildefonso Gonzalez Gonzalez, y señores individuos de la junta auxiliar de socorros que suscribirán, se dió principio á las nueve de la mañana de dicho día, á la distribución de fondos, producto de la suscripción nacional, entre los colonos y propietarios cultivadores de este término que teniendo menos de cinco mil reales de renta, segun los amillaramientos, sufrieron perjuicios en sus ajuares, utensilios de labor, ganados, frutos y cosechas pendientes de recoleccion, por efecto de la inundacion de 14 de Octubre de 1879 y en la forma que se expresa á continuacion:

	Pts.	Cts.
Juan de Gea Campos.	60	>
Gregorio Cabrera Gomez.	25	>
José Ros Latorre.	50	>
Antonio Maurandi Sola.	35	>
Antonio Sanchez Ortal.	210	>
Francisco Cabrera Martinez.	105	>
Juan Girona Perez.	80	>
Pedro Ortigosa Galvi.	25	>
Francisco Segovia Pinto.	50	>
Roque Miras Aliaga.	70	>
Fernando Sanchez Perez.	40	>
Ramon Martinez Gea.	35	>
Cristóbal Martinez Llamas.	50	>
José Romero Sanchez.	40	>
Florentino Cabrera Teruel.	30	>
Juan de Gea Cayuela.	35	>
Blas Teruel Cayuela.	30	>
Miguel Molina Martinez.	50	>
Cristóbal Lopez Gazquez.	35	>
Miguel Torrente Cayuela (mayor).	50	>
Silvestre Reche Navarro.	355	>
Juan de Motos Carrasco.	30	>
Miguel Alarcon Reche.	45	>
José Martinez Lopez.	30	>
Andrés Roca Villanueva.	15	>
Luis Agen Jordan.	20	>
José Reverte Romero.	20	>
Félix Simon Rodriguez.	20	>
Manuel Garcia Ruiz.	30	>
Ginesa Bonabet Ortiz.	180	>
Pedro Navarro Llamas.	70	>
Francisco Oliver Bonabet.	70	>
Joaquin Carrasco Blesa.	20	>
Pedro Perez Molina.	35	>
Ginés Caro Garcia.	265	>
Dolores Caro Garcia.	265	>
Eliseo Romero Martinez.	80	>
Asuncion Ballesten Peral.	85	>
Manuel Garcia Martinez.	30	>
Antonio Agen Guirao.	55	>
Antonio Martinez Márto.	40	>
José Bucló Padilla.	10	>
José Martinez Guirao.	55	>
Gregorio Puche Campillo.	30	>
Tomás Sanchez Lopez.	30	>
Joaquin Perez Soriano.	25	>
Pedro Martinez Martos (su viuda).	30	>
Pedro Girona Martinez.	36	>
Juan Gonzalez Zuraurruza.	255	>
Maria Teresa Fernandez Rubio.	455	>
Pedro Martinez Molina.	20	>
José Alcolea Moreno.	25	>
Miguel Jordan.	25	>
Joaquin Miras Andrés.	10	>
Juan Cabrera Martinez.	30	>
Juan Teruel Cabrera.	20	>

Juan Aranega Garcia.	95	>
Rosalía Romero Heredia.	15	>
Francisco Perez Perez.	15	>
Miguel Ruiz Tudela.	45	>
Francisco Ruiz Gonzalez.	25	>
Prudencio Olivares Gonzalez.	105	>
José Carlon Gomez.	105	>
Francisco Teruel Cotes.	25	>
Melchor Alpiste Miras.	20	>
Angel Romero Sanchez.	25	>
Angel Teruel Aranega.	35	>
Lomingo Herrero Gazquez.	15	>
Francisco Cabrera Martinez.	25	>
José Lopez Alcázar.	65	>

Total. 4565 >

(Se continuará.)

El Debate pide al Gobierno que caiga del lado izquierdo.

Esto no sería caer.
Los ministros cortesanos no caen nunca más que del lado de la derecha.

Dícese que se proyecta una *paella* que tendrá la propiedad de estrechar las relaciones políticas, que, en principio siquiera, median ya entre los Sres. Lopez Dominguez, Moret y Balaguer.

Ahi tienen ustedes, ó tendrán, más propiamente hablando, una *paella*, que se la comerán los prohombres del liberalismo dinástico, y se le indigestará á Sagasta, Alonso Martinez y hermanos en centralismo.

Dará té á los comensales D. Carlos Navarro Rodrigo.

Segun carta que hemos visto fechada el 14 en el Peñon de la Gomera, el demócrata Sr. Salvochea se ha internado en Marruecos. Ya sabemos que el gobierno indultó al conocido político y que éste rehusó el indulto: al rehusar la gracia fué encerrado en el cuartel general del presidio, y sin duda por órdenes oficiales, después de recibirse el correo anterior se le volvió al pabellon que antes ocupara, dándosele libertad para andar á todas horas por la plaza y tratarse con quien quisiera. Al recibir esta orden el Sr. Salvochea, hizo presente que obedecía el mandato, pero que esto no envolvía compromiso alguno por su parte. El día 12 bajó al muelle por la mañana, entregó un permiso, que después ha resultado no ser lejítimo, firmado por el gobernador y en el cual se le autorizaba para dar un paseo por el mar, embarcose y aun no ha vuelto. Al siguiente día se supo por unos moros que el Sr. Salvochea se encuentra en un pueblo situado como á legua y media del Peñon, tierra á dentro; que le han robado el dinero y una americana que llevaba, y que parece que no tiene propósito de volver á la plaza. Este asunto se comenta mucho en el Peñon.

ATENEO DE MADRID.

VELADA LITERARIA DE CAMPOAMOR

La lectura del anunciado poema de Don Ramon de Campoamor llevó al salon al Ateneo una numerosa y distinguida concurrencia, deseosa de conocer la última produccion del insigne autor de las *Doloras*.

En la imposibilidad de ocuparnos con la detencion que se merece de esta velada, en la que el Sr. Campoamor leyó su nuevo poema titulado *Los amonios de Juana*, nos limitaremos á copiar varios de sus fragmentos, así como algunas *doloras* inéditas;

«CABALLOS Y CABALLEROS.

(Dolora)

I
Cercado un frances quedó,
pero escapando ligero
el caballo, al caballero
de los prusianos salvó.
De éste el corcel huyó
con tanto ardor y constancia,
que el francés, con arrogancia,
después que pasó el rastrollo,
desde su propio castillo
libre gritó: ¡Viva Francia!

II
Sitiado por hambre, y fiero
destrozándolo á sablazos,
se fué comiendo á pedazos
al caballo el caballero,
—¿Al que le salvo primero
lo pudo él matar después?
¡Sil! ¡Por un vil interes,
hacen mil gentes que callo
lo que hizo con su caballo
el caballero francés!»

Por lo que se refiere al nuevo poema *Los amonios de Juana*, sólo diremos que la protagonista es una niña cuyo corazón se abre al amor por vez primera. Sensible, apasionada, soñadora; de fantasia fecunda é imaginacion desbordada, vive, mas que en la vida, en el mundo ideal de sus ensueños.

Véase cómo la describe el poeta:
«Con un amor fatal por lo ilusorio,

siendo en lo real más casta que Susana, era un D. Juan Tenorio.
en la region de las ideas, Juana.
Muerta por fuera; aunque por dentro viva,
suele traer á la memoria el beso
su boca de salud provocativa,
y; aunque grandes y abiertos con exceso,
son bellos como el sol, á pesar de eso,
sus ojos con caídas hacia arriba.

Vivia con honor de su trabajo,
y obrera incomparable en sus cosidos,
sabiéndolos volver de arriba abajo,
estrenaba diez veces los vestidos.
Es su casa un convento,
donde, exceptuado el son de aquel acento
que habla más bien al alma que al oído
la preciosa cartuja
no hace en su cuarto de labor más ruido
que el *clava que te clava* de la aguja.
Y cosiendo y soñando entretenida,
idealiza sus propias sensaciones,
porque cree, como yo, que en esta vida
lo que hay más verdadero es ver visiones
¡Ver visiones! ¡Dios mío! ¿Estaré loco
al presentir que me parezco un poco
á esas castas doncellas
tan llenas de ilusiones,
que malgastan su amor y sus pasiones
en la luna, en el sol y en las estrellas?»

En esa edad tan bella
en que el amor se cae de maduro,
se empezó á ver en ella
la grave enfermedad del amor puro,
enfermedad tan grave, aunque tan pura,
que un día de parada
se quedó (y perdonadla su locura)
del Rey enamorada.

Cuando es bien parecido
un Rey, es una imagen de marido
que las niñas fantásticas adoran.
¡La mujer y la alondra se enamoran
de todo lo que brilla y hace ruido!»

El Ateneo prodigó á Campoamor una ovacion tan entusiasta como merecida.

Noticias Generales.

Madrid 20.

En una fábrica de estampados de Barcelona, situada en la calle de Floridablanca reventó anteayer la caldera de vapor, cuyo siniestro produjo la muerte instantánea de un obrero, dejando á otro gravemente herido.

En el término de Arcos han sido entregado el cadáver de un hombre con varias heridas.

En el mismo término ha capturado la Guardia civil á Manuel Gonzalez, autor de un robo 4.500 reales llevado á cabo á mano armada.

Segun telegrama de Lugo, la noche última ha descargado una nube de agua y piedra en los terminos de Villandrid: Cambados y Coido parroquia de Monforte, que ha destruido completamente los sembrados de maíz y patatas, arastrando las corrientes hasta el termino laborable, quedando inutilizado para la produccion en algunos años.

Se instruye expediente en averiguacion de los daños causados.

La viruelas viene haciendo dolorosos estragos en Soria, sin que hasta ahora se haya extendido á los demás pueblos de la provincia.

La direccion de los registros civil y de la propiedad y del notariado, anuncia en la *Gaceta* de hoy que en el distrito de la Audiencia de Palma, se ha de proveer por concurso la notaría vacante en Soller, y por oposicion, las de Manacor, Palma y Mahon.

El cónsul de España en nueva Orleans participa al ministro de Estado que las autoridades sanitarias de aquel país han establecido una cuarentena de tres dias ó más si el caso lo requiere, para los buques que lleguen á dicho puerto procedentes de Rio Janeiro, Veracruz, Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Puerto-Príncipe en la Isla de Jamaica y San Pedro en la Isla de Martiica ó Punta de Pitre en la de Guadalupe.

Segun telegramas de nuestros cónsules hay grandes existencias de cereales en el extranjero y con tendencia á la baja, y no se espera más que la noticia oficial de que se declaren francos los puertos ó que se rebajan los derechos arancelarios para importar grandes cantidades de trigo y otros granos.

La crisis jornalera ha terminado en Loja.

Con las benéficas lluvias que han fecundado los campos en estos últimos dias, los labradores alimentan justas esperanzas de recoger algo de lo que ya se consideraba perdido; ha bajado el precio del trigo, se ha levantado el alojamiento de los jornaleros, y estos cuentan hoy con algun trabajo.

Se les han repartido dos mil hogazas gratis, y se expende pan á los pobres por el municipio, al precio de once cuartos.

Telegramas.

Viena 18.—segun los últimos despachos de la Crivoscia quedan todavia alli algunas pequeñas partidas de rebeldes.

La nota dirigida por la Puerta sobre la cuestion egipcia está redactada en términos muy enérgicos.

Dice que Egipto forma parte integrante del imperio otomano, y que sea indiscutibles los derechos de soberania del sultan.

Añade que la Puerta está resuelta á mantener á todo trance el *statu quo* en la cuestion de Egipto.

El Cairo 19.—Los gobernadores de las provincias se negaron á enviar al Cairo los contingentes de tropa pedidos por Brabi-Bey, declarando que ellos, fieles á la autoridad del khedive, debian esperar instrucciones directas de éste.

Londres 19.—El gobierno peruano se ha negado resueltamente á aceptar la proposicion de armisticio de Chile, que exige la posesion definitiva de Arapaca y la venta de Arica.

Nueva-York 19.—Segun noticias del observatorio meterológico del *Heraldo*, el mal tiempo continuará hasta el día 22 en una gran parte de la Europa occidental.

Viena 19.—El principe de Bismark ha sufrido una derrota en el seno de la comision que debe informar sobre la cuestion del tabaco, la cual se ha declarado opuesta á las disposiciones más importantes del mismo.

Seccion Minera.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS de Minas.

PROVINCIA DE ALMERIA.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en el término de Nijar y períodos que á continuacion se espresan.

Desde el 11 al 22 de Junio.

Demarcacion núm. 12523 «La Bilbania», paraje Cañadas del Pozo y de la Gallarda, término de Nijar, interesado D. José Andrés de Iniza Urcelay, vecino de Cuevas.

Idem núm. 12592 «Moscatel», paraje La Gallarda, término de Idem, interesado don José V. Garcia, vecino de Almería.

Idem núm. 12606 «Fortuna ha de ser», paraje Hoya de Morales, término de Idem, interesado Juan Hidalgo Ubeda, vecino de Pechina.

Idem núm. 12001 «Segundo Viage», paraje Cañada del Cojo, término de Idem, interesado D. Juan Hidalgo Ubeda, vecino de Idem.

Idem núm. 12672 «La Caida», paraje Idem de Gallardo, término de Idem, interesado D. Juan Hidalgo Ubeda, vecino de Pechina.

Idem núm. 12615 «Los Cuatro Santos», paraje Cerro de los Caballos, término de Idem, interesado D. Miguel Vicente Rueda, vecino de Viator.

Idem núm. 12628 «Suerte Vista», paraje Risco de las Escalerillas, término de Idem, interesado D. Juan Gonzalez Morales, vecino de Pechina.

Desde el 23 al 30 de Junio.

Demarcacion núm. 12653 «El Buen Pensamiento», paraje La Rellanda, término de Idem, interesado D. Manuel Garcia Sanchez, vecino de Viator.

Idem núm. 12665 «Me la encontré», paraje Loma de Don Antonio, término de Idem, interesado D. Juan Gonzalez, vecino de Pechina.

Idem núm. 12666 «El Recuerdo», paraje Loma cueva de los Viejos, término de Idem, interesado el mismo, vecino de Id.

Idem núm. 12697 «El Segundo Compromiso», paraje Cerro de los Tiestos, término de Idem, interesado D. Pompeyo Valls Cara, vecino de Benahadux.

Idem núm. 12699 «Los Hermanos», paraje Hoya de la Sopa, término de Idem, interesado D. Juan Cruz Cañadas, vecino de Viator.

Idem núm. 12793 «Santa Engracia», paraje Barranco del Moro, término de Idem, interesado D. Ramon Benedicto Cánovas, vecino de Union.

Levantamiento de plano núm. 12717 «Demasia á la Vascongada», paraje Cañada del pozo, término de Idem, interesado D. José Andrés de Iniza Urcelay, vecino de Cuevas.

Gacetillas.

Pasaportes.—Dice nuestro colega *El Progreso* de Madrid que se ha acordado permitir el paso por la frontera francesa, sin necesidad de pasaporte, á los que tengan necesidad de pasar de uno á otro país.

Y preguntamos nosotros ¿el mar Mediterráneo se puede calificar de frontera?

¿Los que lo atraviesan en buques de vela ó de vapor para trasportarse á la Argelia, pueden considerarse incluidos en los beneficios de esa exencion?

¿Por la nueva medida queda completamente derogada la disposicion que subsis-

tia, para que este género de documentos solo fuesen válidos durante el plazo de seis semanas?

¿Deben exigirse simultáneamente á los jornaleros, que emigran á Africa, la cédula de vecindad, el pasaporte especial y el certificado de libertad de quintas, ó bastará que al respaldo de la cédula personal rubrique el Cónsul y firme el Alcalde?

¿Es legal que por las certificaciones de libertad de quintas, además del coste del papel se exijan 10 rs. á los que las necesitan, cuyo abuso se comete por muchos Ayuntamientos?

Esperamos que *El Progreso* nos conteste, ya que se ha ocupado de este asunto, como nosotros lo hacemos, no por inquina hacia nadie, sino cumpliendo nuestro deber de amparar á los desdichados que en busca de trabajo se van á la Argelia, á los que no debe exigírseles el cúmulo de documentos que en la actualidad se les pide, gravando su peculio con la imposición de arbitrios y derechos de dudosa justicia, por aquello de tú que no puedes llévame á cuestras.

El señor Balaguer le ha dicho al señor Sagasta que se quedaba con los principios del partido constitucional y lo dejaba á él con la fusión, ó sea la amalgama abigarrada de moderados, conservadores, unionistas y demas tráfugas que componen la situación dominante.

El Sr. Navarro Rodrigo se ha abstenido.

Se anuncia que el diputado por Sorbas será nombrado Director del Banco de España, pasando el Sr. Rjmero Ortiz á la Presidencia del Tribunal Supremo.

El Sr. Navarro Rodrigo tenia puestos los ojos en el Ministerio de la Gobernación pero en vista de que las uvas están verdes, se contenta con la tajada del Banco de España.

Nosotros nos alegramos mucho de que el protector de todos los elementos reaccionarios de la provincia de Almería se vea defraudado en sus esperanzas de formar parte del Gabinete, pues si estando fuera de este, se encuentran aquí los partidos liberales todavía peor que durante la olimpiada de Cánovas del Castillo ¿qué sería cielo santo! si Navarro se sentase en la poltrona que hoy ocupa D. Venancio?

Indudablemente tendríamos que emigrar pues el temperamento del Sr. Navarro Rodrigo es absolutista puro.

En fin, le enviamos la enhorabuena, porque á nosotros, mientras no sea ministro, nos tiene sin cuidado que lo nombren preste Juan de las Indias.

La Alcaldía ha decomisado por falta de peso 189 panes de dos libras, 31 de tres libras y 133 y media rosas, que fueron distribuidas del modo siguiente:

A las Hermanitas de los Pobres, 56 panes; á la Conferencia de San Vicente de Paul, de señoras 20; á la de caballeros, 15; á los presos de la cárcel, 50 rosas; á los pobres, por mano del Sr. Alcalde, 98 panes de dos libras, 31 de tres y 88 y media rosas.

Sería de desear que se continuase la costumbre adoptada el año pasado de publicar los nombres de los vendedores en cuyo poder se encuentra el pan falto del peso legal, para conocimiento de los consumidores.

Minas.—Por D. Francisco Perez Sanchez, vecino de Pechina, se ha solicitado con fecha 30 de Abril último la propiedad de 25 pertenencias mineras con el nombre de «La Palma», mineral de hierro, sita en terreno franco y realengo al parecer, paraje que llaman Fuente Velba á los Molgones, término de Beires.

Por D. Juan Rueda Gimenez, vecino de Pechina, se ha solicitado con fecha 27 de Abril último, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «El Porvenir», mineral de hierro, sita en tierras de Miguel Biltran, paraje los Toncos, término de Nacimiento.

D. E. P.—Ayer ha fallecido en el local en que se halla instalado el Juzgado de 1.ª instancia el anciano procurador D. Rafael Delgado, padre de nuestros amigos don Santiago y D. Cristóbal, oficiales de la Diputación provincial.

El Sr. Delgado era un curial de conducta y de reputación intachable que durante su larga carrera no ha incurrido en la mas leve falta ni ha merecido la mas ligera observación de sus jefes y superiores; como era honrado y modesto ha muerto pobre, pues no tenia ni aun casa en que vivir.

Reciban sus hijos, parientes y demás familia nuestro mas sentido pésame por esta desgracia que les aflige, la cual profundamente lamentamos.

El tiempo de los ladrones.—Hé aquí lo que refiere el periódico la *Independencia Rumana* con el epígrafe que indicamos mas arriba:

«Si hay entre nosotros personas que se atreven á decir que no vivimos bajo el régimen de la virtud, que se tranquilicen, porque hé aquí un ejemplo que resuelve la cuestion de un modo indiscutible.

Un diputado se presentó en casa del ministro Sr. Juan Bratiano para demostrarle que el prefecto del distrito de... es ni más ni menos que un ladrón.

El Sr. Bratiano no le deja acabar, y le interrumpe con estas palabras:

—Lo sabia hace tiempo, y no es usted el primero que me dice que X es un ladrón.

Pero, ¿qué quiere usted? *Aun no ha llegado el tiempo de romper con los ladrones.*

—Pero entonces dígame usted públicamente para que se sepa á qué atenerse. Dígame usted que confía á los ladrones la administración del país.

—Desgraciadamente no puedo hacerlo, respondió el Sr. Bratiano.

Y dicho esto volvió la espalda á aquel diputado, que se quedó estupefacto al oír la respuesta del primer ministro.

Renta de consumos.—Leemos en la *Andalucía* de Sevilla:—«Ayer tuvo lugar la subasta de la renta de consumos, como oportunamente anunciamos.

Fué adjudicada, según hemos oído decir, á los Sres. Abarzuza, de Cádiz, en la cantidad de reales 6.405.000.»

¡Adelante! Dice *La Correspondencia de España*:

«Antes que termine la actual legislatura, será presentado á las Cortes el proyecto y planos del ferro-carril de Lorca á Almería y de Baza á Cuevas.»

El procurador D. José Ramon Vicente ofrece á sus clientes y amigos su nuevo domicilio, Calle Real núm. 26.

Los vecinos de Guadix se esfuerzan y afanan por cumplir como mejor pueden las prescripciones del Bando de buen Gobierno allí vigente.—Esto les estrañará á Vdes. porque aquí maldito si para nada nos acordamos de ese documento.—Pues bien; cuando los vecinos han barrido cada cual lo que de las calles donde viven les corresponde y está la población limpia y decente, se pasean por toda la ciudad grandes manadas de cerdos, que es un contento verles entregarse á los trasportes de la mas loca alegría y á desahogos naturales en el animal de que se trata.

Los accitanos pueden consolarse con saber que en Almería ocurre, poco mas ó menos, lo mismo.

Por un anuncio en nuestros número de hoy ofrece la casa banquera Jsenthal y C.ª de Hamburgo los billetes de la de dinero de Hamburgo.

Dicha lotería cuenta mas de 100 años de existencia y es lo suficiente conocida aquí, así es que serian excusados los elogios hechos á su solidez. Basta, pues, la observación de que el gobierno de Hamburgo garantiza el puntual desembolso de todos los premios con toda la hacienda pública.

Esta ya es una garantía de la absoluta seguridad.

La casa banquera Ysenthal y C.ª existe ya hace cincuenta años, y ha sabido conservarse siempre la reputación de una casa antigua y formal.

Resta aun mencionar una institución especial de esta casa, consistiendo en desembolsarse los premios tambien en el paradero del premiado. Con este objeto la casa tiene tambien relaciones con España y con las primeras casas banqueras de todas las plazas.

Prevención.—Para cerciorarse de la legitimidad del Agua Florida de Murray y Lanman debe hacerse el siguiente indispensable examen: obsérvese contra la luz cualquiera de las hojas del panfleto ó cuadernillo impreso que sirve de envoltorio á cada botella y búsquense las palabras Lanman y Kemp, Nueva York, estampadas en el papel en letras transparentes. Esta es la prueba comercial de que el artículo no es falsificado, siéndolo, por tanto toda vez que dichas palabras no aparecieren en la forma y lugar referidos.

Esta contraseña se estiende tambien á todas nuestras demas preparaciones pues el papel usado para los impresos que acompañan á cada frasco ó botella es el mismo y lleva en cada hoja nuestra firma en letras transparentes. Lanman y Kemp, Nueva York.

Píldoras Holloway.—Casi todos los desórdenes del cuerpo humano tienen por origen la pureza de la sangre. Con purificar este fluido vital se dá el primer paso hácia el restablecimiento. Toda persona que padece mala salud debería acudir á las Píldoras Holloway, de cuyo uso no puede resultar el mas mínimo mal; y es tan sencillo el modo de emplearlas que no es posible equivocarse en esta parte. En los casos de indigestiones, dispepsia y constipación crónica, dichas Píldoras han producido y producirán siempre los resultados mas satisfactorios, á consecuencia de la influencia salutar que ellas ejercen en la digestión.

Hfeméride.—Dia 24 de Mayo de 1889. Los franceses tomaron á Camprodon después de bombardearla.

1876—El Congreso de Diputados de España vota la Constitución del Estado.

SALUD A TODOS devuelta sin medicamentos, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA. Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias,) gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bron-

quios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Caslestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperan, ban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—**DE CHASSELLES**, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—**Núm. 46.270.**—Señor Roberts, de una congestión pulmonar con tos, vómitos, sordera y extrñimiento de 25 años.—**Número 46.210.** El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—**Número 46.218.** El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extrñimiento obstinado.—**Número 18.744.** El doctor-médico Shorland, de hidropesía y extrñimiento.—**Núm. 49.522** Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

PLOMOS. El Linares ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 17 Mayo 6 tarde.

Linares 18 id. 8:20 mañana.

Sin alteracion.

Plomo inglés. L. 14-5-0

Español sin plata. 13-17-6

Idem id. con plata. 13-17-6

Plata. P. 52-3|16

James y Shakespeare.

Seccion Religiosa.

Santo del dia.—Sta. Susana y Mariana. Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora la Purísima Concepcion en las Monjas.

En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de tertia misa conventual.

En todas las demas iglesias á la oración rosario y ejercicios espirituales.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almería.

Recaudación de los fielatos de esta capital en el dia 21.

Pts. Cts

Central. 203 88

Vega. 40 48

Puerto. 580 92

Granada. 153 62

Total. 978 90

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro. 469 74

Al Municipio. 469 74

Arbitrios. 39 42

Total igual. 978 90

Almería 21 de Mayo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquin Avello.

HABIENDO LLEGADO A ESTE PUER. to el viérnes último, procedente de Barcelona, la polacra goleta «Jóven Antonio», capitán D. José Crespo, conduciendo una partida de serrín de corcho, con guía y conocimiento á la orden, é ignorándose á quien pertenecza, se hace público por medio de este anuncio, para que el interesado á quien corresponda se avise con D. José Villalobos, en cuyo poder está depositada.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el dia 21.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Plas.	Cts.
Francisco Gouza-lez. . .	1	2	»	333	66	60
El mismo. . .	»	»	17	143	28	60
Despojos. . .	»	»	»	33	6	60
TOTAL. . .	1	2	17	509	101	80

Almería 21 de Mayo de 1882.—El Fiel Francisco Prats.

ABAD Y FERNANDEZ.

Acabamos de recibir un abundante surtido en cristal de Bohemia, en juegos de alcoba, tocador, excedores, licoreros, jarrones y enjuagues en diferentes formas y colores á precios económicos.

Surtido completo en lámparas de mesa, techo y pared.

Colección general de bastones desde 2 rs. á 160 uno.

Abanicos de novedad en todos precios.

Sombrillas y antucas, para Sras., de todas clases, tanto en algodón satinados como en seda.

Además se encuentra en esta casa un surtido completo de quincalla, ferreteria para toda clase de construcciones, herramientas para todos oficios y artes, paquetería Catalana y Extrangerá, perfumería Catalana y la acreditada de la Rosario de Santander y la renombrada de Euryoy Condoay de París y de la Sociedad del mismo punto.

Un especial surtido en camas de hierro Inglesas en formas nuevas, tanto para una persona como para matrimonio y á precios equitativos.

Gran surtido en batería de cocina, paanganeros de hierro, alambre de hierro y el galvanizado francés para parrales.

Completo surtido de baules forrado de piel de lobo, caballo y de gutapercha, como igualmente maletas, mundo, carteras y todo el artículo de viaje.

OCULISTA.

Gabinete de curación de enfermedades de la vista, bajo la dirección de don Mariano Gomez Va lejo, ex-ayudante del doctor Cervera, y su ayudante, conocido en esta provincia por el Americano y en otras de España.

Curación por un sistema desconocido en España y en otras naciones de Europa. Enfermos: no dejéis de visitar mi gabinete por grave que sea vuestra enfermedad; se os desengañará en el acto si tiene cura ó no.

Horas de curación de 8 á 1.—Calle de Lope de Vega, núm. 8.

Estracto de Zarparrilla.

(del Dr. Simon, hoy Borrell y Miquel.)

CUARENTA AÑOS DE ÉXITO.

Empléase contra los herpes y demás afecciones cutáneas y como excelente atemperante lo usan las personas mas sanas para disminuir la excesiva plasticidad ó fuerza de la sangre.

Tenemos tambien la ZARZAPARRILLA BRISTOL, LA DE GOLBERT Y LA DE LE BEUFF, EL ENOLATURO DE PADRÓ Y EL ROB LAFFECTEUR.

PIÑONES Ó CONFITES VERMIFUGOS DE BORRELL Y MIQUEL.

Preparación especial destinada á espulsar completamente las lombrices sin molestias y con gran facilidad.

CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL.

Medicamento seguro y de fácil administración para la espulsión de la lombriz, solitaria ó ténia.

Depósito de todas estas especialidades en Almería Vivas Perez, botica de Santo Domingo.

Abanicos, quitasoles

Y BASTONES á precios sumamente baratos.

Se ha recibido un estenso y elegante surtido de los tres artículos citados, en clases tan variadas y nuevas que los mas exigentes en la moda podrán ser complacidos.

Establecimiento de D. Gerónimo Ramirez, sucesor de D. Jaime Casasayas, calle de las tiendas num. 35.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asilos ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUEN O HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tífia, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de else tateces adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las parmomento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluidovital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

LA SIBERIA.

Fabrica de hielo establecida en Almería.

12. ALVAREZ DE CASTRO, 12.

Desde 1.º del corriente se halla funcionando para la venta al público.

Los precios son los siguientes:

Por un Kilógramo (2 libras) un real.

Por una arroba diez reales.

De tres arrobas en adelante á 8 reales una.

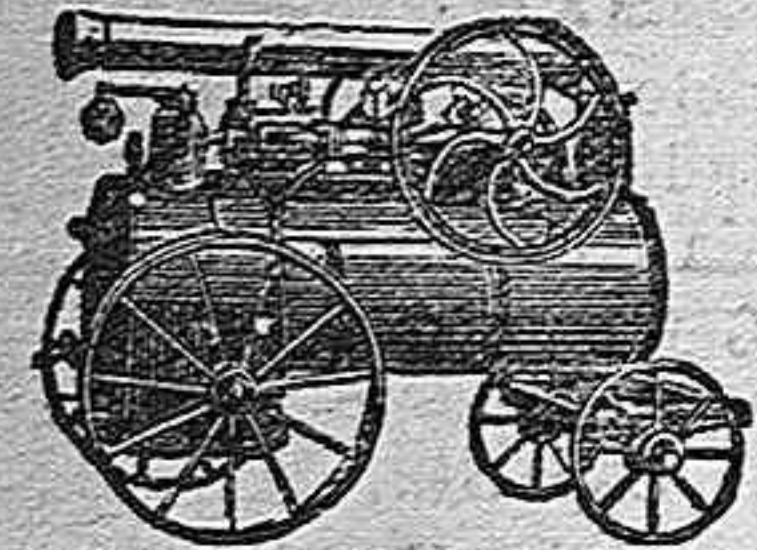
Para exportaciones á precios convencionales.

Se sirven abonos á domicilio.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR FIJAS Y LOCOMOVIBLES.

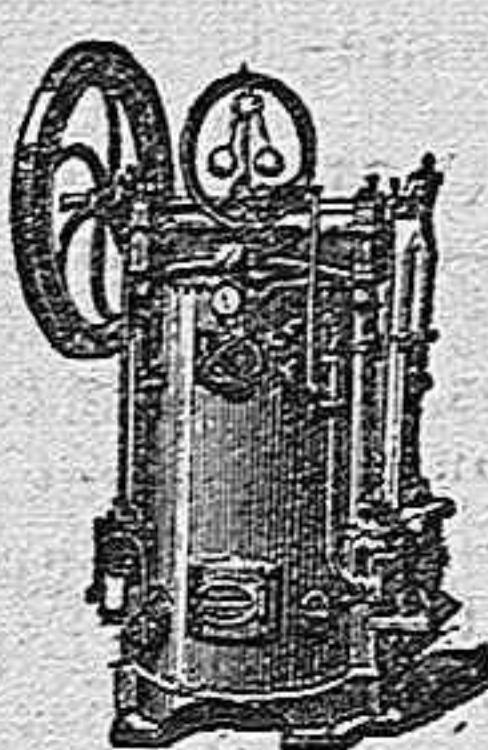
MAQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre patines.

Caldera á llama directa de 3 á 50 caballos.



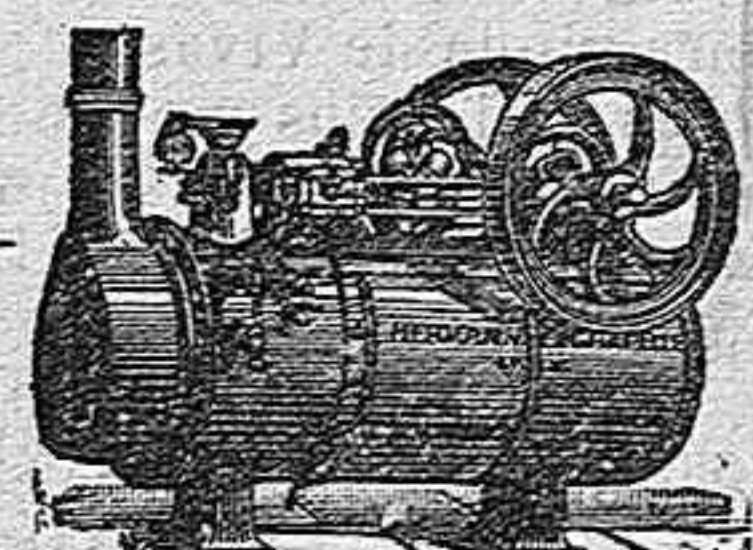
MEDALLA DE ORO. Exposicion 1878, clase 52.

MAQUINA vertical de 1 á caballos.



MAQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre patines.

Caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos.



CUATRO DIPLOMAS de honor de 1869 á 1876.

Todas estas máquinas están prontas para expedir.

Envío franco de los prospectos detallados.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE.—J. BOULET Y C.ª, sucesores. Ingenieros mecánicos, 144, Faubourg Poissonniere, PARIS.

ACADEMIA DE 1.ª ENSEÑANZA.

Desde esta fecha se establece, bajo la direccion de una señora profesora de primera enseñanza superior, normalista.

Se admiten tres clases de alumnas:

1.ª Jóvenes de trece años en adelante que deseen adquirir los conocimientos necesarios á los exámenes de ingreso para poder ser matriculadas en las Escuelas Normales de Maestras, puesto que hoy están abolidos los estudios privados de las aspirantes al magisterio de primera enseñanza. (R. O. fecha 17 de Agosto de 1881)

2.ª clase. Alumnas matriculadas ya en la Escuela Normal para hacer sus estudios en enseñanza libre, bien sean del primero, segundo ó tercer cursos de la carrera. Tambien en esta clase se admitirán á aquellas que, sin ser matriculadas, deseen solo adquirir los conocimientos necesarios para obtener el certificado de aptitud.

3.ª clase. Jóvenes de diez años en adelante que habiendo completado la enseñanza elemental, deseen perfeccionarla ó ampliarla en las asignaturas de escuela superior; ó bien solo labores de adorno y primor.

Tambien se enseñan las asignaturas especiales de francés y música.

Se admiten alumnas internas.

Calle ancha del Santo Cristo, casa del mismo nombre.

Almería 1.º de Mayo de 1882.

ESTABLECIMIENTO HIPER-TERMAL DE SIERRA ALHAMILLA Ó DE ALMERIA.

Primera temporada Oficial: del 15 de Abril al 15 de Junio.

Aguas carbonatadas cálsico magnésicas.

Temperatura: 57 grados centígrados,

y 50 en sus magníficas estufas.

Caudal de aguas: 650 litros por minuto.

Altura barométrica: 460 metros sobre el nivel del mar.

Instalacion completa con baños generales, de preferencia en pilas de már mol, y Gabinete Hidro-terápico.

Estas aguas, tan justamente reputadas, se prestan á las variadas y multiplicadas indicaciones, siendo las principales en el grupo de enfermedades siguientes:

ARTRITISMO: reumatismo y gota crónica, cualquiera que sea su forma, sitio y tejidos que afecte.

NEURALGIAS: En sus diferentes manifestaciones y especialmente para los del plexo ciático.

PARALISIS: De origen central, periférico, histéricas, reumáticas y adfrigor.

NEUROSIS: Histerismo, corea ó baile de San Vitor y accidentes epilépticos.

TRAUMATISMO: Fracturas, luxaciones, r-tracciones tendinosas dependientes de heridas por arma de fuego, quemaduras, flemones difusos, y cicatrices dolorosas.

LITIASIS: Diatesis úrica, cólicos nefríticos, afecciones de la vejiga y aparato renal

Además están indicadas; en los accidentes constitucionales de la sífilis, hidrargirosis ó los estados que sobrevienen en el organismo á consecuencia del abuso del mercurio. De antiguo y de observaciones recientes está demostrado la influencia de estas aguas contra la esterilidad.

La estancia en estos baños es sumamente agradable, no solo por su soberbia y encantadora situacion, sino porque no faltan ninguna clase de comodidades á los enfermos.

El testimonio del tiempo, la razon y

la experiencia, es la mejor recomendacion que podemos hacer del Establecimiento.

Hay carruajes para trasporte de pasajeros y equipages y muy pronto se podrá subir en ferro carril.

2.000,000

de reales A GANAR.

Esta enorme cantidad la importa en el caso mas afortunado el eventual premio mayor, que puede ganarse en la Loteria de dinero aprobada por el gobierno de Hamburgo y garantizada con toda la hacienda pública.—En junto es la loteria contiene 47,600 premios, importantes 43,171,375 Reales que son sorteados en 7 secciones en el orden al pie expresado.—Los sorteos se siguen con prontitud. Para el primer sorteo admitimos encargos hasta 14 de Junio del año corriente, en cuya fecha empieza el sorteo.

Como queda dicho, el premio principal de la loteria importa eventualmente 2,000,000 de Reales. Especialmente esta loteria contiene premios de 1,250,000 rs., 750,000, 500,000, 300,000, 250,000 y muchos de 200,000, 150,000, 125,000, 100,000, 75,000, 60,000, 50,000, 40,000, 30,000, 25,000, 20,000, 15,000, 10,000 Reales, etc.

Contra envío del precio del billete para el primer sorteo de 7 pts. 50 cts. por un billete original entero, 3 pesetas 75 cts., por medio billete original, y 1 peseta 90 cts. por la cuarta parte de un billete original remitimos desde luego á los comitentes los billetes originales valederos para el primer sorteo. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. A cada remesa de billetes acompañamos todo el programa de los sorteos por el cual se ve con exactitud, cuantos premios son sorteados en cada seccion. Sobre los pedidos que entran se lleva registro é inmediatamente despues del sorteo los comitentes reciben la lista oficial del sorteo y los premios ganados. Nuestra casa existe ya mas de 50 años y es bastante conocida en España. Damos gracias al respetable publico por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado prometiendo ejecutar tambien en lo sucesivo pronto y exactamente todos los encargos y remitir inmediatamente los importes ganados. Volvemos á advertir que la loteria anunciada por nosotros no es empresa privada, sino que el gobierno de Hamburgo garantiza el puntual desembolso de los importes ganados.

En vista de tan absoluta seguridad esperamos una participacion numerosa Sirvanse dirigir los pedidos directamente á

Jsenthal & C.ª

banqueros y casa expendedora principal de loteria.

HAMBURGO, (ALEMANIA.)

SEGUIDA DE LA EXTRACCION.
1ª Seccion 1 de 60,000 Reales, 1 de 25,000 1 de 20,000, 1 de 15,000, 1 de 10,000, 2 de 5000—10,000, 3 de 2500—7500, 5 de 1500—7500, 10 de 1000—10,000, 25 de 500—12,500, 50 de 250—12,500, 3900 de 100—390,000, en total 4000 premios—530,000 Reales. 2ª Seccion 4000 premios 1,053,100 Reales, 3ª Seccion 4000 premios—1,655,750, Reales, 4ª Seccion 4000 premios—2,260,500 Reales, 5ª Seccion 2500 premios—2,078,000 Reales, 6ª Seccion 1500 premios—1,758,275 Reales. 7ª Seccion 27,600 premios y 1 premio mayor—33,785, 750 Reales.

MUY UTIL

á los comerciantes, industriales y particulares.

«La Union Mercantil», casa de Comision y Depósitos fundada en 1864. compra y vende muchísimos artículos y representa hoy muchísimas fábricas. Suplica á los productores y fabricantes le envíen precios corrientes y muestras de sus productos.

Ha recibido y ha hecho conocer en esta y otras plazas, inventos y modelos nuevos, exponiéndolos al público y haciéndolos examinar y adquirir por los consumidores. La representacion de artículos nuevos que se le confian se trabaja con grande actividad.

Referencias é informes, sobre el comercio ó particulares, con mucha exactitud y reserva. Garantiza esta casa el importe de los envios hechos á la persona que haya deseado buena firmas Adelanta fondos sobra géneros ó envios, á otros.

Y muy principalmente anuncia que se encarga de cobrar facturas, Letras Pagarés y todo otro credito sobre comerciantes, industriales ó particulares—aún los mas difíciles, por la via judicial, particular ó la que proceda, entendiéndose que esta casa hace todos los gastos por su cuenta, y el interesado no abonará en ningun caso mas que el tanto por 100 de lo que se le cobre, segun se convenga y si no cobra, nada.

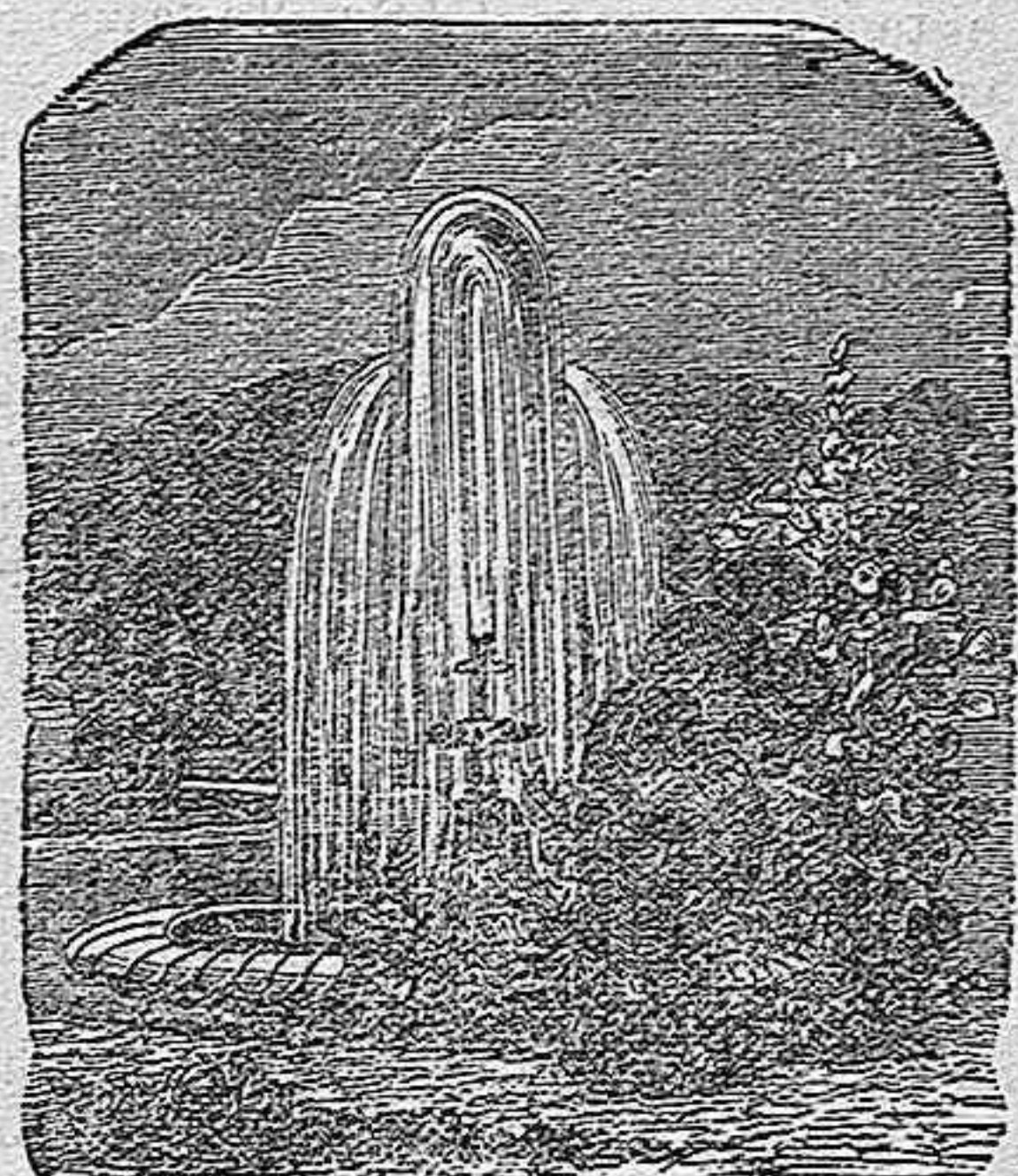
En 18 años de practica diaria, conocemos, por los muchos corresponsales, cuyos intereses hemos salvado, todo lo que existe de buena y mala fé en los grandes centros. Las personas que hayan sido víctimas de algun mal negocio, y lo sean, diríjense á esta casa, seguros que obtendrán siempre buena solucion sin hacer gasto ninguno.

No hace falta envío de poder, basta con endosar los créditos, facturas, letras, pagarés, etc., á favor de don M. B. Salido, y dirigirse á dicho señor Olivar, núm. 15—bajos—Madrid.

Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

EL PERFUME UNIVERSAL



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño. Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflammaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Sres. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

GRAN SALON DE PELUQUEÍA DE F. IBÁÑEZ.

Calle Real esquina á la de Vargas.

Montado este magnífico establecimiento con todo el lujo posible y á la altura de los principales de España y del extranjero, ha vuelto ha abrir sus salones al público, donde además de todas las comodidades necesarias, encontrarán sus favorecedores cuantos útiles son propios de esta industria y que exigen los adelantos del dia.

En dicho establecimiento se lava tambien la cabeza por un procedimiento nuevo en esta capital.

Calle Real esquina á la de Vargas.

Establecimiento de paños.—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Tragescompletos.—Baratura sin igual.